



"Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 000027-2018-MDB-S.

Bellavista (Sullana), 17 de mayo de 2018.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 00009-2018, (Pedido N° 03), realizada el 16 de mayo del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Expediente N° 690-2018 de fecha 20/02/2018 – (oficio n° 001-2018 de fecha 18/01/2018), los delegados de la Primera División de la Liga de Futbol del distrito de Bellavista – Sullana, solicitan ayuda económica. Asimismo, indican que en reunión sostenida el día martes 14/01/2018, estuvieron presentes todos los delegados de la Primera División, conjuntamente con su directorio y acordaron solicitar ayuda económica; es por tal motivo que están haciendo oficialmente este pedido para poder solventar en algo los gastos que ocasiona la participación de este certamen y la inscripción en Registros Públicos, que es un requisito que exige la Federación Peruana de Futbol para su participación.

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por la ley 27972, el Consejo Municipal con el VOTO UNANIME y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR por unanimidad el apoyo económico solicitado por los delegados de la Primera División de la Liga de Futbol del distrito de Bellavista – Sullana, consistente en la suma de S/ 5,000.00 Soles, los mismos que serán distribuidos para los ocho (08) equipos, según el siguiente detalle:

1. CLUB BARCELONA F.C.	S/ 500.00
2. CLUB DEFENSOR ARICA	500.00
3. CLUB SPORT BELLAVISTA	500.00
4. CLUB JOSE CARLOS MARIATEGUI	1,500.00
5. CLUB JUVENTUD BELLAVISTA	500.00
6. CLUB SPORT CUZCO	500.00
7. CLUB DEPORTIVO "U.N.F."	500.00
8. CLUB SPORT JUANA Y VICTOR	<u>500.00</u>
	S/ 5,000.00

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gerente Municipal, Jefe Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería Municipal y demás áreas competentes, den cumplimiento al presente acuerdo de concejo municipal.

TERCERO.- NOTIFICAR a los delegados de la Primera División de la Liga de Futbol del distrito de Bellavista – Sullana, para que mediante documento autoricen a las personas que van a


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
BELLAVISTA SULLANA**



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 000027- 2018-MDB-S.

realizar el cobro del apoyo económico, el mismo que debe ser presentar en la Unidad de Tesorería Municipal, Unidad de Planificación y Presupuesto, y Contabilidad; para el girado de su cheque correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
BELLAVISTA - SULLANA
Segundo Manuel Aguilar Seminario
CPC. Segundo Manuel Aguilar Seminario
ALCALDE

- C.C.
- Interesados
- Comisión de Regidores
- Gerente Municipal
- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- Abastecimientos
- Informática
- Relaciones Pública
- Expediente
- Archivo Sec. Gral.
- SMAS/lebe.-